



SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

Comunarios que lo fueron para el despacho del dho. don Juan de Rivera para que se le remita visubiera 2do a Nuncia que con el dho. testimonio glanta de pago delos komando

Para que el contador de acervos y paven en cuenta. Sin otro recado a alguno

papel blanco, a quien a la vez, que el maior domo de propios de ami el escrivano de la junta. Una resma de papel blanco de ordin. y para el servicio de cartas y libranças no se le pague en cuenta =

Lucas morales

Extraordinario

En la villa de Cartagena a trece de abril de mil seiscientos y cinco años. Los señores para la defensa de Cartagena se juntaron a cabildo extraordinario en pleno y se acordó que se le diese a don Juan de Rivera el dho. dho. de sus urbanas mayores. Yendo don Xauinto de Balcazar el alcalde mayor don Juan de Rivera y el juez de don Xauinto prebe Jusep Blanguete don Xauinto de Balcazar don antonio martinez de montora y don Xauinto Juan de Balcazar con regidores y otros de don Xauinto de Balcazar. Y en este ayuntamiento de don Xauinto de Balcazar se acordó que como alcaide de la villa sean remitidos don Xauinto de Balcazar y Miguel de Rivera y calcellara traslado de don Xauinto de Balcazar.

